SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES – 2° Llamado" ID. N° 313.101.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según **Resolución Nº 811/2016**, por: la **Lic. María Elizabeth Rodríguez Cuenca**, Coordinadora de Prensa y Protocolo, el **Lic. Ever Mauro Benítez Obregón**, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación, **Sr. Joel Román Velaztiqui**, Coordinador Administrativo y la **Lic. Laura Vanessa Calabro López**, Coordinadora Financiera, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 04/2016 – "ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES - 2° Llamado"**, individualizado con el **ID N° 313.101**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación de Prensa y Protocolo, por Memorándum CPP 113/2016, la Dirección Administrativa y Financiera, por Memorándum DAF 429/2016 y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, por Memorándum DTIC 69/2016, estimó como costo de la Adquisición de Equipos Audiovisuales, la suma de Gs. 108.830.000 (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos treinta mil) para el rubro 530 *"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"* para el Ejercicio Fiscal 2016.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-530-30-35-99, el rubro a afectar es el 530 *"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 108.830.000 (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos treinta mil).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 31 de octubre del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	TAO de Oscar Tabacman	Gs. 113.160.000.-	(Guaraníes, ciento trece millones ciento sesenta mil).-	Gs. 113.160.000.-	-
2	MACOM S.R.L.	Gs. 132.961.620.-	(Guaraníes, ciento treinta y dos millones novecientos sesenta y un mil seiscientos veinte)	Gs. 6.648.081	-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	TAO de Oscar Tabacman	MACOM S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		

REQUISITOS	TAO de Oscar Tabacman	MACOM S.R.L.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs. 113.160.000.-** (Guaraníes, ciento treinta y dos millones novecientos sesenta y un mil seiscientos veinte)	**Gs. 132.961.620.-** (Guaraníes, ciento treinta y dos millones novecientos sesenta y un mil seiscientos veinte)

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de las oferta presentada para la "Adquisición de Equipos Audiovisuales – 2° Llamado", por las empresas: **TAO de Oscar Tabacman** y **MACOM S.R.L.,** las firmas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

- ***TAO de Oscar Tabacman:*** este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la solicitud de los puntos detallados más abajo, según Nota CE Nº 70/2016, remitida el 02 de noviembre de 2016.-

- Fotocopia simple de la última declaración del IVA o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales de Equipos Audiovisuales, por un monto equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Presentación de catálogo de todos los ítems ofertados en castellano.
- Garantías de los bienes ofertados según lo establecido en Anexo C. Especificaciones Técnicas
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).

Análisis de los precios Ofertados: con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

- En ese sentido al realizar la sumatoria de todos los ítems se puede observar que al multiplicar el Precio Unitario del Ítem Nº 11 por la cantidad establecida en la Carta de Invitación, el Precio Total (IVA Incluido), en ese ítem, aumenta de Gs. 110.000.- a 1.100.000.

En ese sentido, este Comité, deja constancia que el Oferente no ha respondido a dicha solicitud en el plazo establecido, por lo cual **su oferta queda desestimada** de conformidad a lo estipulado en el Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: **Si el oferente no presentase lo solicitado dentro del plazo estipulado** o lo presentase en forma insatisfactoria, **su oferta será rechazada**

- ***MACOM S.R.L.:*** este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la solicitud de los puntos detallados más abajo, según Nota CE Nº 71/2016, remitida el 02 de noviembre de 2016.-
  - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
  - Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación y recepciones finales de Equipos Audiovisuales, por un monto equivalente al 80% como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
  - Presentación de catálogo de todos los ítems ofertados en castellano.
  - Garantía de todos los bienes ofertados según lo establecido en Anexo C. Especificaciones Técnicas.
  - Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **MACOM S.R.L.** dio respuesta a la Nota CE N°71/16 de fecha 02 de noviembre del corriente remitiendo los documentos solicitados en tiempo y forma.-

En ese sentido este Comité deja constancia que la mencionada empresa **no cumplió** con lo requerido en cuanto al catálogo en castellano de los ítems **N° 2 "Kit de objetivo con zoom de teleobjetivo"**, el ítem **N° 3 "Trípode para Cámara Filmadora"**, el ítem **N° 5 "Auriculares Smart"**, ítem **N° 6 "Auriculares"**, el ítem **N° 11 "Radio Portátil"** y el **ítem 12 "Radio Grabador"** por no contar con autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité ha verificado la base de datos del SINARH, si los miembros de la empresa **MACOM S.R.L.**, se encuentran registrado o no en la base de datos, constatando que los mismos no se encuentran registrado en dicho sistema.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **MACOM S.R.L., reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

4.2. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	*MACOM S.R.L.- RUC Nº: 80048897-0*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2013*	*2014*	*2015*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	
Activo corriente	*889.440.767*	*947.466.572*	*3.403.640.519*	*1.746.849.286*	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Pasivo corriente	*344.665.729*	*206.944.054*	*2.614.461.296*	*1.055.357.026*		
Activo total	*924.061.371*	*988.636.004*	*4.047.385.824*	*1.986.694.400*		
Pasivo total	*344.665.729*	*206.944.054*	*4.047.385.824*	*1.532.998.536*		
Utilidad del Ejercicio	*315.644.033*	*199.423.997*	*693.458.245*	*402.842.092*		
Ventas Netas	*570.050.986*	*57.323.782*	*594.197.455*	*407.190.741*		
ratio de liquidez	2,58	4,58	1,30	*2,82*	*>= 1*	
endeudamiento	0,37	0,21	1,00	*0,53*	*< = 0,80*	
rentabilidad	55,37	347,89	116,71	*173,32*	*NO NEGATIVO*	

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñaperã hugua guive
Construyendo el futuro hoy
www.sinafocal.gov.py
(59521) 405487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 3719/15 y se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **MACOM S.R.L.**, se observa que la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 132.961.620.- (Guaraníes, ciento treinta y dos millones novecientos sesenta y un mil seiscientos veinte) y la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 108.830.000 (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos treinta mil), por lo que podemos ver, la oferta presentada supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria y los precios referenciales de la convocante .-

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

6.1. Teniendo en cuenta que el precio ofertado multiplicado por la cantidad solicitada por la Convocante, supera el monto de la Disponibilidad Presupuestaria establecido para este llamado. La Convocante optó por aplicar lo establecido en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), Punto F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Cláusula 39 - Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, que expresa cuanto sigue: **"39.1 Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación."** En concordancia con lo establecido en la Circular Nro. 3/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por consiguiente disminuir los ítems; y, en base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR ITEM***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación según lo detallado en el cuadro siguiente:

						MACOM S.R.L.			
Ítem N°	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	45121504-002	Cámara digital profesional	Unidad	Unidad	1	Sony	Japón	18.872.700	18.872.700
4	52161535-002	Grabadora de Voz	Unidad	Unidad	3	Sony	Japón	1.003.200	3.009.600
7	43211904-9999	TV SMART	Unidad	Unidad	2	Samsung	Corea	5.956.500	11.913.000
8	45121516-001	Cámara Filmadora	Unidad	Unidad	1	Sony	Japón	68.593.800	68.593.800
9	45121518-001	Antorcha LED de vídeo con batería	Unidad	Unidad	1	Sony	Japón	3.950.100	3.950.100
10	26111701-005	Batería Recargable (VIDEO CAMARA)	Unidad	Unidad	1	Sony	Japón	2.131.800	2.131.800
						Total Ofertado			108.471.000

6.2 REDUCIR las cantidades en base a la recomendación de este Comité para el ítem N° 7

6.3 DECLARAR DESIERTO el ítem N° 2 *"Kit de objetivo con zoom de teleobjetivo"*, el ítem N° 3 *"Trípode para Cámara Filmadora"*, el ítem N° 5 *"Auriculares Smart"*, el ítem N° 6 *"Auriculares"*, el ítem N° 11 *"Radio Portátil"* al no cumplir con **las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 9**; y, el ítem N° 12 "Radio Grabador" por *no contar con* autorización del fabricante, representante o distribuidor.-

6.4 ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 04/2016 – "ADQUISICIÓN EQUIPOS AUDIOVISUALES - 2° Llamado", a la siguiente empresa:

- **MACOM S.R.L.** con RUC N° 80048897-0 en los ITEMS 1, 4, 7, 8, 9 y 10 por un Monto de Gs. 108.471.000.- (Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos setenta y un mil) IVA INCLUIDO.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior publicación, salvo mejor parecer.-

Lic. María Elizabeth Rodríguez Cuenca
Miembro de Comité de Evaluación

Lic. Ever Mauro Benítez Obregón
Miembro de Comité de Evaluación

Lic. Laura Vanessa Calabro López
Miembro de Comité de Evaluación

Sr. Joel Hugo Román Velaztiqui
Miembro de Comité de Evaluación